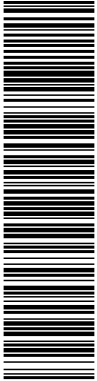


DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA SESION 10 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQS5J-CQZ72-MNPG4 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Isabel Herrero Garcia, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 15/11/2023 09:29	ESTADO FIRMADO 15/11/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36246.LQS5J-CQZ72-MNPG4-5DE5E684F1DD9BB787556736CA96772C7805013), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sistemas.dgpa.gob.es/portal/validarDocumentos.do?pes_codi=2&en_Lid=19&idoma=1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

DÑA. Mª NATIVIDAD LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA

Concejales:

DÑA. MAITANE ALTUNA LOPEZ DE MUNAIN
DÑA. YANIRE CARO SANCHEZ
D. OSCAR MUÑOZ CAMACHO
D. FERNANDO ALZOLA LADRÓN DE GUEVARA
D. ELOY LOPEZ DE FORONDA ORTIZ DE URBINA
DÑA. MONICA CUESTA REGUEIRO

Secretaria:

LEIRE ARLUCEA MARQUINEZ

En el pueblo de Elburgo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 10 de octubre de 2023, se reúnen debidamente convocadas en tiempo y forma los Sres. y Sras. Concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Natividad López de Munain Alzola, asistidas por la Secretaria, Dña. Leire Arlucea Marquinez.

A continuación, y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, se trató y acordó lo siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA VÁLIDAMENTE CELEBRADA CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

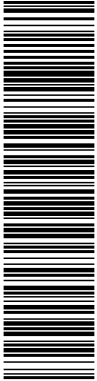
La Sra. Alcaldesa pregunta a los/las Sras/es Corporativas/os si tienen alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de septiembre de 2023 distribuida con la convocatoria.

La Sra. concejala D. Mónica Cuesta Regueiro indica que en el punto relativo a la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de las huertas municipales de Elburgo se hace referencia al pago del canon de agua, e indica que ella no se muestra conforme con el pago de dicho canon.

La Sra. Alcaldesa indica que a lo que se hace referencia es al pago del coste del agua, no al canon.

La Sra. concejala Dª. Mónica Cuesta Regueiro, tras dicha aclaración se encuentra conforme con la repercusión de dicho coste.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA SESION 10 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQS5J-CQZ72-MNPG4 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Isabel Herrero Garcia, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 15/11/2023 09:29	ESTADO FIRMADO 15/11/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36246.LQS5J-CQZ72-MNPG4-5DE5E684FDD98B78755636CA96772C7805013), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_li=19&idoma=1

Sin que se recoja ninguna otra observación, queda aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes (7 de los 7 que por derecho la integran).

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las **Resoluciones de la Alcaldía** dictadas desde la celebración de la sesión plenaria anterior referenciadas con los números 168/2023 a 179/2023, ambas inclusive.

La Sra. concejala D^a. Mónica Cuesta Regueiro consulta acerca de la Resolución 178/2023 de 4 de octubre.

La Secretaria indica que mediante dicha Resolución concede una licencia de primera ocupación del cambio de uso de un pabellón agrícola a vivienda. Indica que se tramitó la correspondiente licencia de obra para autorizar el cambio de uso y posteriormente, mediante la resolución referida se concede la licencia de primera autorización.

A continuación, el Sr. Concejel D. Oscar Muñoz Camacho se interesa por la Resolución de alcaldía 177/2023 de 3 de octubre por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante el régimen de habilitación de crédito 5/2023.

La Secretaria explica que la modificación obedece a la concesión de la subvención de Ayudas y subvenciones a la elaboración del Planeamiento Urbanístico de Álava de la DFA correspondiente a la fase del DIE y del Alcance del PGOU por el importe de dicha modificación.

La Sra. Alcaldesa añade que DFA financia a los Ayuntamientos las distintas fases correspondientes a la elaboración del PGOU.

Sin que haya más cuestiones al respecto, el pleno municipal se da por enterado.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DE LA SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ELBURGO

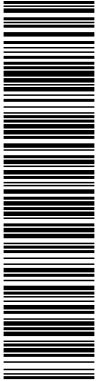
Resultando que una vez constituida la corporación municipal surgida de las elecciones locales celebradas en fecha 28 de mayo de 2023 en el punto 6º del orden del día de la sesión plenaria de 28 de junio de 2023 se acordó que por motivos profesionales desconocía la dedicación que la Sra. Alcaldesa podría asumir en el Ayuntamiento.

Resultando que actualmente se conoce la capacidad de mantener una dedicación parcial del 50% de la jornada en el Ayuntamiento de Elburgo.

Considerando que las retribuciones de los miembros de la corporación se regulan en los artículos 75, 75.bis y 75.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, conforme al artículo 75.2 de LRBRL, los miembros de las corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA SESION 10 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQS5J-CQZ72-MNPG4 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Isabel Herrero Garcia, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 15/11/2023 09:29	ESTADO FIRMADO 15/11/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36246.LQS5J-CQZ72-MNPG4-5DE5E684FDD9BB787556736CA96772C7805013), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sistemas.sede.sen.es/sede/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_Lid=19&idoma=1

efectiva a las mismas, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74.

Considerando que dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y que en los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se fijará el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Considerando que el artículo 75.bis.1 de la LRBRL, establece que los Presupuestos Generales del Estado determinarán anualmente el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la corporación local y a su población según los límites establecidos en el mismo.

Considerando que los miembros de corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes podrán, excepcionalmente, desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio correspondiente.

Considerando que la presente propuesta se encuentra dentro del límite máximo total establecido en la Disposición Adicional 27ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Considerando que se ha tramitado el oportuno expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal, existiendo en la actualidad crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto propuesto.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales con base en lo preceptuado en, los artículos 75 y ss de la LRBRL, y de conformidad con el informe de la secretaria-intervención.

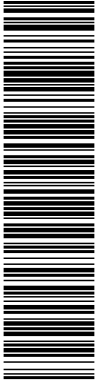
El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD** de los Corporativos asistentes al acto (7 de los 7 que integran la Corporación).

PRIMERO.- La alcaldía desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, con un mínimo de 17,5 horas semanales y una retribución bruta anual de 25.555,04 € distribuida en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

SEGUNDO.- Solicitar a la tesorería general de la Seguridad Social el alta en el régimen general de la seguridad social, asumiendo el ayuntamiento las obligaciones que las normas de dicho régimen de seguridad social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el BOTHA el acuerdo del pleno, a los efectos de su general conocimiento.

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA SESION 10 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQS5J-CQZ72-MNPG4 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Isabel Herrero Garcia, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 15/11/2023 09:29	ESTADO FIRMADO 15/11/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 362/46.LQS5J-CQZ72-MNPG4-55DE5684FDD9BB78755536CA96772C7805013), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sistemas.registra.anaba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_li=19&idoma=1

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA RECOGIDA Y LA GESTIÓN DE LOS BIORRESIDUOS EN EL THA DE LA DFA

Visto el Acuerdo 548/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de septiembre por la que se convocan la línea de subvenciones para el impulso de la recogida y la gestión de los biorresiduos en el Territorio Histórico de Alava para 2023 y 2024.

Resultando que en el marco del proyecto de recogida de residuos orgánicos el se considera oportuno solicitar la ayuda para la financiación de las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento de las zonas de compostaje comunitario con el fin de ampliar las zonas donde habilitar compostadores adicionales.
- Triturado de restos de poda y jardinería.

Resultando que el presupuesto subvencionable será como máximo el 70% del presupuesto subvencionable.

Resultando la documentación obrante en el expediente, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto (7 de los 7 que integran la corporación),
ACUERDA

Primero.- Solicitar al Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava y una subvención para la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento de las zonas de compostaje comunitario por un importe de 15.400 euros.
- Triturado de restos de poda y jardinería por un importe de 12.482,66 euros.

, en el marco de la convocatoria de subvenciones para el impulso de la recogida y la gestión de los biorresiduos en el Territorio Histórico de Alava para 2023 y 2024.

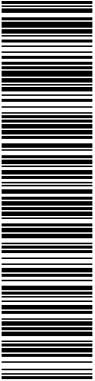
Segundo.- Asumir el compromiso de llevar a delante los proyectos objeto de la solicitud.

Tercero.- Notificar al Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava el presente acuerdo.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MUNICIPALES E IMPARTICIÓN DE CURSOS DEPORTIVOS FORMALIZADO CON D. CARLOS DURAN LARA CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Considerando que mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de julio de 2017, se adjudicó el contrato administrativo de servicio de gestión, mantenimiento y control de accesos de las instalaciones deportivas y municipales e impartición de cursos deportivos por

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA SESION 10 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQS5J-CQZ72-MNPG4 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Isabel Herrero Garcia, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 15/11/2023 09:29	ESTADO FIRMADO 15/11/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36246.LQS5J-CQZ72-MNPG4-5DE5E684F1DD9BB78755636736CA9677C7805013), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_Lid=19&idIoma=1

una duración de 3 años desde el 1 de octubre de 2017, con posibilidad de hasta tres prórrogas de carácter anual a D. Carlos Duran Lara con NIF 16261668-R.

Atendido a que el importe de la garantía definitiva para garantizar la correcta ejecución de dicho contrato ascendía a 9.288,94 euros. El depósito de dicha garantía fue correctamente realizado por el adjudicatario del contrato administrativo.

Visto que el contrato administrativo de servicios fue formalizado en fecha 5 de septiembre de 2017 y que, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, no se fijaba un plazo de garantía de forma que, una vez finalizado el contrato administrativo y verificado que se haya cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato administrativo, procederá la devolución de la garantía definitiva.

Visto el informe técnico favorable emitido por el responsable del contrato, de fecha 4 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por la secretaria-interventora, de fecha 5 de octubre de 2023.

Considerando lo previsto en el artículo 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en lo previsto en los artículos 61 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que el Pleno es el órgano de contratación para el presente supuesto, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los/las Corporativos/as asistentes al acto (7 de los 7 que por derecho la integran), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la devolución a D. Carlos Duran Lara con NIF 16261668-R, en calidad de adjudicatario del contrato de servicios de gestión, mantenimiento y control de accesos de las instalaciones deportivas y municipales e impartición de cursos deportivos la garantía definitiva por importe de 9.288,94 euros, depositada para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato administrativo.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Tesorería del Ayuntamiento la presente resolución para que proceda a la devolución de la garantía definitiva prestada

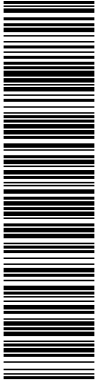
TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA

- **Actividades deportivas y culturales**

La Sra. Alcaldesa informa de que tal y como se informó en la última sesión plenaria ya ha finalizado el plazo para la inscripción en las actividades deportivas y culturales. No obstante,

DOCUMENTO _ACTA (incluye Acta de Sesión de Pleno, Comisiones del Ayuntamiento): ACTA SESION 10 OCTUBRE 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQS5J-CQZ72-MNPG4 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Isabel Herrero Garcia, Secretaria Accidental, de Ayuntamiento de Elburgo/Burgelu. Firmado 15/11/2023 09:29	ESTADO FIRMADO 15/11/2023 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36246.LQS5J-CQZ72-MNPG4-55DE5684FDD9BB78755656736CA96772C7805013), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://valorenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_li=19&idoma=1

hasta el 16 de octubre permanecerá abierto el plazo para realizar la inscripción en aquellas actividades en las que haya plazas libres.

- **Actividad de plogging**

La Sra. Alcaldesa informa de que el fin de semana pasado se realizó la actividad de plogging en la que participaron todos los pueblos del municipio y gracias a la que se pudieron recoger mas de 500 kg de basura. En general fue una actividad muy bonita, con mucha participación.

El Sr. concejal D. Fernando Alzola añade que en Arbulu aprovecharon a limpiar el rio porque no había mucha agua de manera que fue posible acceder al mismo.

- **Convocatoria de subvenciones EREIN**

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha publicado la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La Sra. Alcaldesa indica que desde la Junta Administrativa de Argomaniz han solicitado la financiación del cambio de luminarias en Plan Foral 2024-2025 y que una de las opciones podría ser incluir en la subvención de Erein el cambio de luminarias pertenecientes al Ayuntamiento que están en Argomaniz.

La Sra. Concejala D^a. Yanire Caro Sanchez indica que las luminarias ya se cambiaron antes de la pandemia y que incluso se pusieron LED. En su opinión, la iluminación del pueblo es correcta, sin descartar que haya puntos negros, en los que sea necesario reforzarla puntualmente.

El Sr. Concejal D. Fernando Alzola explica que cuando en Arbulu se hizo el cambio a LED se tuvieron que recrecer algunas farolas para que la iluminación fuera mayor, y podría ser la solución en este caso.

La Sra. Alcaldesa concluye que se mirará la fecha en la que se cambiaron las luminarias para decidir si incluir esta actuación en la subvención referida.

La Sra. Alcaldesa indica igualmente que el plazo para realizar la solicitud finaliza a finales de octubre, de manera que si a alguna persona se le ocurre alguna actuación que encaje en las actuaciones subvencionables se da la opción a que la comunique.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente Acta de lo que, yo, como Secretaria certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA